

Castro, 08 de Enero del 2020.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el memorándum 04, de fecha 08.01.2020; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Secplan, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Municipal, **Srta. Belen Larenas Teiguel**, Administrativo Grado 18º EMR., para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, los días **08 y 09 de Enero 2020**, con motivo de ingresar proyectos FNDR, en dependencias del Gobierno Regional.

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 08 de Enero 2020, y un 40% el día 09 de Enero 2020, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"